	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 021M DE 2022**

**PROCESO No:** SA22M-082

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ


**CONTRATISTA:** CONSTRUCCIONES & INVERSIONES RF S.A.S

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

**VALOR INICIAL:** \$200.000.000

**ADICION 1 EN VALOR:** \$100.000.000

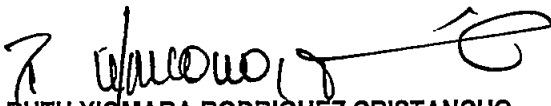
Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de Servicios de Salud, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ**, identificado con C.C. 88.209.832 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **CONSTRUCCIONES & INVERSIONES RF S.A.S**, con NIT 900.851.159-8, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 021M de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$200.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de enero de 2022, con plazo de ejecución de seis (6) meses; en consecuencia se encuentra vigente hasta el 18 de julio de 2022 y ejecutado en el 75.02 %. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en que se están realizando obras en el área de Quirófanos se requiere adecuar las zonas para cubrir la contingencia del área, de la misma manera se debe adecuar los servicios de urgencias, zonas de expansión, consultar externa reubicación del aire acondicionado de oftalmología en el piso 6, y así mismo, dar cumplimiento con los mantenimientos preventivos programados tanto a la infraestructura como los bienes muebles, dado a la temporada de lluvias se han detectado fallas en las placas de los diferentes edificios y es indispensable intervenirlos inmediatamente. Por tal razón se requiere adicionar recursos para dar continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud en términos de calidad, oportunidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". Conforme a lo

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 021M de 2022 en la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, al valor inicialmente establecido de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE (\$200.000.000) MCTE** y contenido en la Cláusula Primera Especificaciones, quedando el valor total del contrato en **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000) MCTE.****CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 021M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.01 Concepto: mantenimiento hospitalario (infraest-dotacion), Disponibilidad Presupuestal No. 496 del 27/04/2022. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplifense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2022. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 021M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los **10 MAY 2022**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
**RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**  
 Subgerente Administrativa

  
**CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ**  
 R/L CONSTRUCCIONES & INVERSIONES RF S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisatud GABYS  
 Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisatud GABYS

